

Respuestas inteligentes a preguntas difíciles

Guía Práctica para Voceras/os

Preguntas y respuestas sobre aborto por violación



**Déjame
Decidir**

#AbortoPorViolación



#AbortoPorViolación

Respuestas inteligentes a preguntas difíciles.

Guía práctica para voceras/os

Preguntas y respuestas sobre aborto por violación

Elaborado por:
Frente Ecuatoriano por la Defensa de los
DSR
Fundación Desafío

Editado por:
Dra. Virginia Gómez de la Torre
Dra. Martha López Ángel

Diseño, diagramación
35 mm - visual statements
www.treintaycincomilímetros.com

Fundación Desafío
Manuel Larrea N12-23 y Santa Prisca.
Edificio CONEISA, 9no Piso, Ofic. 954
Telefax: 2 283 978
Email: fundaciondesafioecuador@gmail.com
www.fundaciondesafio-ec.org
@DesafioDerechos
Facebook.com/fundacion.desafio

RESPUESTAS INTELIGENTES A PREGUNTAS DIFÍCILES

GUÍA PRÁCTICA PARA VOCERAS/OS

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE ABORTO POR VIOLACIÓN

En ocasiones el tema el aborto se vuelve centro de la atención en el país, y los medios de comunicación, la academia y organizaciones sociales, solicitan entrevistas, organizan foros y debates, actividades en las cuales aparecen personas con posiciones anti derechos de las mujeres. La responsabilidad de una lideresa y de una vocera es prepararse en caso de que se haya requerido su participación. En todo caso, siempre está la posibilidad de negarse si vemos que vamos a estar en situaciones en las cuales quienes están en contra de que los derechos de las mujeres son más importantes.

Introducimos el tema recalcando que compartimos con Argentina el mismo artículo¹ que permite el aborto en tres causales:

1 Para evitar un peligro para la salud o la vida de la mujer embarazada

2 En caso de violación y embarazo a mujer con discapacidad mental

Argentina a través de la Corte Superior de Justicia-CSA, con una resolución permite el aborto en caso de violación a mujer en general y no hace distinción si tiene discapacidad mental o no. La CSA, argumenta que su resolución tiene como fundamento el tema del consentimiento. Una mujer con discapacidad mental no dio su consentimiento para la relación sexual que generó el embarazo, la mujer con otras discapacidades o las mujeres que no tienen discapacidades tampoco lo dieron, entonces si es legal para las primeras, es legal para todas aquellas que no han dado su consentimiento. Si no es así, y solo se permite a mujeres con discapacidad estaríamos ante un acto discriminatorio que vulnera los derechos de las mujeres con discapacidad, sometiéndolas a procesos eugenésicos.

¹ Artículo 150 del COIP

Lo otro que plantea la CSA es que en el caso de un delito tan extremo y cruel como es el de violación, un embarazo no deseado en esas mujeres califica totalmente para permitir un aborto seguro en el sistema de salud. Un estado no puede obligar a una mujer a comportarse heroicamente aceptando gestar el producto de una violación, eso contraviene convenciones y estándares internacionales de derechos humanos.

En el Ecuador tenemos además una realidad lacerante de violación y embarazo a niñas menores de 14 años y de judicialización a mujeres que llegan a los servicios solicitando ser atendidas por abortos en curso e incluso partos prematuros.

Con esta introducción a continuación planteamos una serie de preguntas y comentarios que generalmente se hace desde el lado de la posición anti derechos de las mujeres y que tenemos que saber no solo porque somos voceras, sino como lideresas y feministas que apoyamos el derecho a decidir.

1. La violación es una atrocidad y un delito que debe perseguirse. Pero el niño, no es culpable de lo que le sucedió a su madre, ni de que su padre sea un criminal

La violación es una atrocidad, pero es una realidad en el país. Según el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos más de 380 mil mujeres han sido víctimas de violación en Ecuador. En la fiscalía se denuncia 14 violaciones diarias a mujeres y 3 violaciones diarias a niñas. 2960 niñas embarazadas producto de violación según el Código Integral Penal son atendidas en el Sistema de Salud y 2000 dan la luz del violador, esto equivale a 8 niñas a diario pariendo de violadores.

¿Por qué hablamos de niño? Hablemos con propiedad, embrión o feto es lo correcto.

Se tiene que legislar en base a la realidad y la realidad en Ecuador todas las mujeres pueden ser violadas, frente a esa realidad el aborto debe ser una opción. ¿Padre?

¿Cómo pueden nombrarlo como padre al violador? Un hombre que desea el embarazo al igual que su pareja, tiene toda la disposición de convertirse en padre, pues al igual que el concepto de madre, es una construcción social que no empieza y termina por el hecho de que una mujer está embarazada, es algo que se desarrolla con el tiempo de convivencia con el hijo deseado. Algunas mujeres podrán convertirse en madres producto de una violación, pero eso no les sucede a todas las que fueron violadas y embarazadas.

2. El aborto por violación no soluciona el problema de la violencia contra las mujeres, solo la invisibiliza

Al contrario, despenalizar el aborto permite acoger a las mujeres violadas en el sistema de salud y en el sistema de administración de justicia, permite ubicar al violador a través de la prueba de ADN.

Es decir apoya no solo a restituir de alguna manera el derecho a la mujer a la justicia y a ser resarcida de una secuela atroz como

es un embarazo no deseado, aparte de incorporarla en una propuesta de rehabilitación psicológica, y social que es lo que le corresponde al estado. Permite que la mujer no tenga que decidir entre abortar o denunciar y previene que la mujer de víctima no se convierta en delincuente al ser denunciada por haber interrumpido su embarazo. Despenalizar el aborto por violación es una respuesta directa para prevenir la impunidad.

La violencia sexual en el Ecuador afecta a 1 de cada 4 mujeres. Más de 380 mil mujeres han sido violadas en el país. Muchas mujeres no denuncian la violación si quedan embarazadas y deciden abortar y callar la violación. Al contrario, la criminalización del aborto favorece la impunidad.

3. El porcentaje de mujeres violadas que quedan embarazadas es menor del 0,01% ¿por qué crear una ley si el embarazo por violación es poco común?

Diversos estudios a nivel mundial han demostrado que en un rango entre 5% a un 30% de las violaciones producen un embarazo. Quienes dicen lo contrario han merecido el repudio de sociedades científicas internacionales que basan sus estudios en los testimonios de las mujeres que solicitan una interrupción en los países en los cuales el aborto es legal y se pueden hacer estudios serios. En países como el nuestro no es posible hacerlo pues al ser el aborto ilegal no es posible saber cuál es la realidad estadística del problema, ventaja que tienen los países que lo han despenalizado.

La violación es un problema que afecta a todas las mujeres ecuatorianas, 380 mil mujeres han sido violadas en nuestro país, 2960 se embarazan cada año producto de violación, 387 mujeres han sido judicializadas y hasta presas por solicitar atención en el sistema de salud por aborto en curso. Frente a esta realidad el estado debe dar una respuesta a estas mujeres y dejarlas decidir si continuar con un embarazo producto de una violación o no hacerlo.

El acceso a la anticoncepción de emergencia es una política necesaria y beneficiosa, pero que no aplica en la gran mayoría de casos de violación.

Las mujeres debido al trauma, no acceden al servicio de salud antes de las 72 horas en que la pastilla del día después tendría efecto. Además diversos estudios a nivel mundial han demostrado que las víctimas de violación, por miedo y vergüenza generalmente no denuncian la violación y si lo hacen el 40% la denuncia a los 10 días y el 60% restante más tarde incluso.

Por eso frente a una violación las mujeres tienen que tener la opción de decidir si interrumpen su embarazo o no. Además la Píldora del Día Después siendo efectiva en la mayoría de casos a veces falla. Además, no en pocas ocasiones las mujeres no tienen acceso a esta píldora, porque los servicios públicos no la tienen, las farmacias piden receta médica, y porque en este caso, las mujeres pobres no tienen los 7 u 8 dólares que cuesta la pastilla.

En el caso de las niñas, que sufren violaciones sistemáticas desde tiernas edades esta respuesta no aplica, pues siendo tan pequeñas no tienen la información suficiente para entender que la violación de su padre, abuelo etc. les puede producir un embarazo.

5. La adopción es siempre la mejor opción frente a un embarazo por violación, no el asesinato

Despenalizar el aborto por violación implica dar opciones a las mujeres que han sido víctimas de un trato cruel e inhumano en su contra. La adopción es una opción más, no debe ser la única. Y no debemos permitir que las mujeres sean obligadas o presionadas para que opten por esta aparente solución que en muchas ocasiones aporta un trauma más en una sociedad como la nuestra, que ha glorificado la maternidad a tal punto que las mujeres piensan que su único y/o obligado destino es ser madres, con lo cual no estamos de acuerdo. De hecho una adopción es más violenta y traumática que un aborto.

La despenalización protege la vida y la salud de las mujeres violadas que deciden abortar. En nuestro país a las mujeres las violan, todos los días 14 violaciones a mujeres se producen a diario y 3 violaciones a niñas menores de 14 años se denuncian todos los días.

No podemos negar esta realidad, las leyes tienen que amparar a las mujeres violadas y dejarlas decidir.

6. El aborto no soluciona, ni cura, ni hace desaparecer lo ocurrido. Al trauma de la violación se suma el del aborto

Obligar a una mujer violada a continuar un embarazo producto de un trato cruel e inhumano es un acto de tortura que re-victimiza a las mujeres y las puede predisponer al suicidio. Obligar a una mujer violada a parir del violador es una expresión extrema de violencia que no se compara al hecho de que la mujer se someta a una interrupción respetuosa, técnica, segura, que le garantiza la vida y su salud integral con todos los

adelantos de la ciencia médica, aparte de ejercer su derecho a ser atendida en un sistema de salud y de justicia que le rehabilite, la proteja de posteriores ataques sexuales que en su mayoría se producen en su mismo entorno (el 80%). Es traumático obligar a una mujer a seguir con un embarazo en estas circunstancias, es lesivo a su salud integral, decirle que el estado no tiene una respuesta que garantice su salud o su vida. El trauma si es que lo hay, se genera por la ilegalidad, la inseguridad y la criminalización de la decisión de abortar.

Las estadísticas demuestran que en al menos 19 provincias del Ecuador, el suicidio es la primera o segunda causa de muerte de adolescentes de entre 10 y 19 años.

Las adolescentes en nuestro país se suicidan por tres razones principalmente: la depresión causada por la violencia, los embarazos precoces y las relaciones amorosas (CNNA).

El suicidio en menores de 14 años probablemente está relacionado directamente con la violación. No podemos seguir permitiendo que las niñas, las adolescentes y las mujeres mueran por no poder decidir en caso de violación si continúan un embarazo o no.

7. Si se despenaliza el aborto por violación, habrá mujeres que digan que fueron violadas para abortar libremente.

La gran parte de violaciones en nuestro país no se denuncian por miedo y vergüenza. Pretender legislar en base al estereotipo de la mujer mentirosa es antidemocrático, y es una expresión de misoginia más aún cuando la realidad nos dice que en el Ecuador la violencia sexual existe, 1 de cada 4 mujeres ha sido víctima de violencia sexual según el INEC (2012)

Hay que legislar en base a la realidad no en base a prejuicios. Cuando el aborto por violación se despenaliza la mujer se hace responsable de su problema y la prueba de la violación es el EMBARAZO. Si una mujer tiene que responder ante la

justicia pues frente a una acusación de violación va a existir siempre una investigación. Creerle a la mujer o a la niña, adolescente es una demostración de la preocupación que el estado tiene por esas vidas, es decirle que ella vale, y que si hay una respuesta adecuada para su realidad y sus deseos actuales y futuros.

8. Al dar a luz a un bebé, la víctima de violación recobrará su autoestima y esto la ayudará a recuperarse del trauma de la violación.

Despenalizar el aborto por violación implica dar a las mujeres violadas una opción más. Serán ellas las únicas que decidan si quieren llevar a término un embarazo producto de una violación o no. Cuando una mujer se entera de que la violación produjo un embarazo, esto se percibe como una segunda violación un segundo choque emocional brutal. Decir que la AUTOESTIMA se recupera dando a luz el producto de la violación es profundizar el estereotipo de que las mujeres existimos en tanto somos madres y eso las mujeres lo rechazamos porque el ser

madre no es nuestro único y/o principal proyecto de vida. Dar a luz el producto de la violación profundiza y re-victimiza para siempre a la mujer violada.

Lo que es cruel e inhumano es pretender obligar a una mujer violada a llevar a término un embarazo producto de uno de los actos más repudiables, la violación.

La realidad del país demuestra que todas las mujeres pueden ser víctimas de violación. Más del 80% de las violaciones son perpetradas por personas muy cercanas a la víctima, sus padres, sus abuelos, sus hermanos. En esta anti-cultura de violación, las niñas menores de 14 años viven el horror de ser violadas por sus familiares más cercanos, sus padres, abuelos etc, ¿con que autoestima enfrentan esta situación? La maternidad forzada no es terapéutica, es tortura. Ver al hijo de la violación por el resto de la vida es muy re-victimizante cuando no aceptó continuar el proceso de gestación. Debe ser ella quién decida qué hacer y el estado tiene que garantizar esta decisión.

9. Permitir el aborto por violación, es anticonstitucional. La Constitución Ecuatoriana defiende la vida desde la concepción.

La Constitución Ecuatoriana defiende el derecho de toda persona a vivir una vida libre de violencia. Y si, es verdad que también garantiza protección y cuidado desde la concepción en el capítulo de protección de grupos prioritarios, hay que ser precisos. Sin embargo hace 75 años el Ecuador ya ponderó los derechos de la mujer por sobre los del óvulo fecundado, embrión o feto, y decidió que PREVALECIAN los derechos de la mujer, por esa razón tenemos dos causales de aborto en el país, es decir no se contraponen y de hecho esta ponderación la tienen en América Latina Colombia, Brasil Argentina, Bolivia, han despenalizado el aborto en caso de violación, Uruguay lo ha despenalizado totalmente al igual que México, Cuba, Puerto Rico, Guayana.

Además la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos no extiende su protección a la biología existente antes de la implantación, sea como cigoto o embrión, y que sólo en el momento de la implantación el embrión es objeto de una protección gradual e incremental según el estado de su desarrollo y en proporción al respeto y garantía de los derechos humanos de la mujer.²

Una mujer embarazada no deja de ser mujer y ser humano para ser madre, y las madres tienen todos los derechos consignados en la constitución y no los pierden por el hecho de embarazarse. Además las mujeres violadas son víctimas de un delito atroz, la calidad de víctimas les confiere el derecho a la reparación integral.

Por otra parte, el aborto por violación es legal en el Ecuador desde hace 75 años en esa época se creía que solamente las mujeres con discapacidad mental podían ser violadas, ahora las

² Caso Artavia Murillo, párr. 264.

ahora las estadísticas demuestran que más de 380 mil mujeres en el Ecuador son víctimas de violación, sin importar su condición mental. El Código Penal debe actualizarse a la realidad del país. 2000 niñas se embarazan cada año producto de violencia sexual, esas niñas merecen recuperar su futuro, su adolescencia. Esas niñas se merecen tener los recuerdos que las mujeres atesoramos como es: la primera menstruación, la primera relación sexual, no se merecen, vivir con el recuerdo de que no tuvieron menarquia algunas de ellas pues las embarazan antes y no se merecen recordar que su primera relación sexual fue con alguien de su familia cercana en un ambiente de intimidación y violencia.

Si la mujer discapacitada mental puede abortar aduciendo que fue objeto de violencia sexual y QUE NO HUBO CONSETIMIENTO PORQUE NO SE HACE EL MISMO ANALISIS CON EL RESTO DE MUJERES QUE NO TIENEN DISCAPACIDAD MENTAL? ¿Qué pasa con las mujeres con otras discapacidades: visuales, auditivas, motoras? ¡¡También están en riesgo!! Al igual que las niñas menores de 14 años. Al igual que cualquier mujer sin discapacidad violada y embarazada.

10. No se puede justificar un crimen con otro crimen.

Tampoco se puede justificar la violación de un derecho con la violación de varios derechos cuando se obliga a las mujeres a parir de violadores.

Pese a los esfuerzos para prevenir y castigar el delito de violación, este sigue ocurriendo y dejando mujeres que no tienen discapacidad mental con embarazos no deseados a los que el Estado las obliga a llevar a término, haciendo caso omiso de su decisión no continuar en muchísimos casos.

Desafortunadamente no podemos incidir en que la VIOLENCIA SEXUAL Y LAS VIOLACIONES DESAPAREZCAN, pero si podemos dar respuesta a aquellas mujeres que no están dispuestas a parir de violadores. Despenalizar el aborto en caso de violación es una de ellas. Las mujeres decidirán su mejor destino y hay que apoyarlas en lo que ellas quieran, sea cual sea su decisión.

Decir que la decisión de interrumpir un embarazo producto de violación es un crimen significa que estamos de acuerdo en que las mujeres violadas que abortan vayan a la cárcel lo cual expresaría CRIMINALIZAR las decisiones que sobre la vida reproductiva toman las mujeres y que son garantizadas en la constitución en el artículo 66. De hecho eso ya pasa en Ecuador, en el cual 380 mujeres en los últimos cinco años han sido criminalizadas y hasta presas por solicitar atención en los hospitales cuando llegan con abortos en curso.

Toda violación es traumática, sin importar la condición mental, física o socioeconómica de la mujer.

Al menos 14 mujeres van a ser violadas hoy en el Ecuador y puede suceder que queden en embarazo; ellas, además de enfrentar el trauma por la violencia de la que fueron objeto, se enfrentan a una ley que las obliga a continuar ese embarazo por encima de su decisión, esto no se puede permitir. La ley tiene que actualizarse a la realidad del país y la realidad es que las mujeres son violadas todos los días.

11. Si no contemplamos la pena de muerte, ni siquiera para el violador, ¿por qué algunos la defienden para el hijo?

Nosotras las feministas y las mujeres en general estamos en contra de la pena de muerte, pero se puede morir de otras maneras Y ESTAMOS EN CONTRA DE ESAS MUERTES SOCIALES.

Una mujer o niña pobre que pare del violador se la condena a una Muerte Social, estas muertes son las que nos deberían preocupar. MORIR SOCIALMENTE ES CONDENAR A LA MUJER VIOLADA OBLIGADA A CONTINUAR CON EL EMBARAZO a la pobreza, a no cumplir metas y proyectos, a vivir re victimizada para siempre, y porque no a la MUERTE FISICA cuando se provoca un aborto en las peores condiciones. No se trata de traer hijos al mundo para que a su vez mueran en las calles pidiendo caridad, en el tráfico de personas, en la explotación sexual, laboral etc.

En el Ecuador hay una realidad que no podemos negar. Las mujeres de toda clase social, edad, etnia, pueden ser violadas. 14 violaciones se producen a diario a mujeres y 3 violaciones diarias son denunciadas por niñas en el país.

Las mujeres ricas abortan en clínicas privadas o en consultorios sin arriesgar su salud ni sus vidas, las pobres pueden llegar a morir por abortos inseguros.

El Ecuador no se puede dar el lujo de obligar a una mujer a continuar un embarazo producto de una violación, solo porque es pobre.

Hay que legislar en base a la realidad.

12. No importa cómo se haya producido el embarazo, el aborto no deja de ser la interrupción de una vida que ya se está gestando.

La vida que se interrumpe es la de la mujer violada y obligada a parir del violador, la vida de la mujer es una vida cierta, con sueños, metas, ilusiones que se truncan por el hecho de la violación. ¿Una mujer que va presa por haber abortado luego de que fue violada, no expresa una interrupción brutal e injusta de su vida? Rechazamos que se dé más valor a un cúmulo de células llámese embrión o feto... que no son ciertamente personas.

El Ecuador desde hace 70 años permite el aborto por violación, lo que sucede es que hace 70 años se creía que solo las mujeres con discapacidad mental podían ser víctimas de violación. Ahora según datos de la INEC se conoce que 380 mil mujeres son violadas en Ecuador. 2960 niñas menores de 14 años son embarazadas cada año en un contexto de violación sexual.

La realidad en el país es que las mujeres de todas las condiciones sociales, edades, etnias pueden ser víctimas de violación. La ley debe adaptarse a la realidad y permitir a las mujeres violadas decidir.

13. Ecuador es un país netamente católico y ahora incluso cristiano-evangélico. Esta población religiosa se opone al aborto.

Según una encuesta de CEDATOS 2012 el 66% de ecuatorianos/as apoya el aborto en caso de que el embarazo sea producto de una violación o incesto. En ese 66% el porcentaje de católicos/as es mayoritario.

No podemos asumir que porque alguien es de tal o cual religión automáticamente está en contra del derecho a decidir de las mujeres respecto de su cuerpo y específicamente en caso de embarazo no deseado.

De todas maneras nosotras no intervenimos ni nos metemos con los asuntos de las iglesias, eso lo dejamos a quienes son sus seguidores y líderes, pero si exigimos respeto en el marco del estado laico que nos garantiza la constitución, y que no se legisle de acuerdo a dogmas y fundamentalismos.

Las elites de las iglesias no tienen respuesta para esa gran cantidad de mujeres y niñas que son violadas y embarazadas. También exigimos que el estado observe y legisle de una ética laica basada en derechos humanos.

La gran mayoría de ecuatorianos y ecuatorianas cree que es necesario que una mujer violada pueda decidir si interrumpe un embarazo o continuar con el mismo.

14. Despenalizar el aborto por violación, es la puerta abierta para legalizar todo tipo de aborto en el país.

La despenalización del aborto por violación implica responder a la realidad. La realidad del Ecuador dice que más de 380 mil mujeres son violadas y 2960 niñas son embarazadas producto de violación cada año. Lo que estamos planteando es actualizar la ley que tiene una vigencia de 75 años y completar con esto la estrategia que el gobierno ha diseñado para enfrentar la violencia a través de las sub-secretarías y ministerios responsables.

A esta fecha el Ecuador ha avanzado sustancialmente en estrategias para enfrentar la violencia sexual y específicamente en violación sexual. A los programas vigentes les falta este marco legal, pues ahora con el COIP se responde al 0.98% de mujeres violadas que corresponde a la población de mujeres con discapacidad mental que podrían abortar pues en su caso es legal, el resto o sea el 99.2% esta desprotegida.

Legalizar el aborto en caso de violación no es abrir la puerta para legalizar en todas las circunstancias, ojalá el Ecuador tenga en algún momento la capacidad para enfrentar un debate de esa importancia, pues las complicaciones de aborto de manera general se resuelven en el sistema de salud pública con un gran costo económico:

- El estudio de costos de omisión en salud sexual y reproductiva (2015) demuestra que los gastos de embarazos no deseados le cuestan al Estado 331 millones, esto es 5 veces más que hacer política de prevención, acceso a anticonceptivos de calidad y educación sexual.

- Es decir, el costo total de omisión, prevención, y pérdida social en el país es 17 veces mayor a los posibles costos de prevención. Esto quiere decir que por cada dólar invertido en salud sexual y reproductiva, se ahorrarían 17 dólares.
- De acuerdo al Ministerio de Salud, el embarazo no intencionado, involuntario o inoportuno, incluye al no planificado y al no deseado. Se estima que en Ecuador ocurren aproximadamente 87.000 embarazos no intencionados por año; de los cuales el 53%, es decir 46.000, concluye en abortos.
- El estudio de costos de omisión en SSR revela que en el 2015, 6487 adolescentes abandonaron sus estudios por su embarazo lo que representa una pérdida total de 36.800 años de estudios y USD 728.5 millones de pérdida para el país.

Todas las mujeres pueden ser víctimas de una violación, pero son las mujeres pobres quienes ponen en riesgo su vida en abortos inseguros o se ven obligadas a llevar a término un embarazo no deseado que va a profundizar el círculo de pobreza en que están atrapadas.

15. Se debe trabajar para evitar las violaciones y prevenirlas. No para promover el asesinato.

Desafortunadamente poco se ha logrado para erradicar la violencia contra las mujeres y especialmente la violencia sexual, mientras sigan existiendo hombres que violan a niñas y mujeres y embarazándolas, el aborto siempre será necesario y seguirá existiendo. No nos olvidemos que el 80% de violaciones se producen en el ámbito más cercano de la mujer o de la niña, y que en los países en donde es ilegal el aborto en caso de violación poco podemos hacer para visibilizar al violador, la víctima no denuncia debido al temor, a la vergüenza, al miedo. Es hora de enfrentar este debate con madurez política, sin fanatismos, ni dogmas religiosos. Es hora de enfrentar este debate desde la certeza de que vivimos en un estado laico, que respeta las decisiones de quienes deciden abortar y de las que desean continuar con el embarazo.

16. Si se despenaliza el aborto por violación, cómo se puede asegurar que las mujeres fueron violadas.

Los países en los cuales se ha despenalizado el aborto en caso de violación han desarrollado respuestas que parten de creer a la mujer que denuncia un caso de violación y solicita aborto porque se ha quedado embarazada. En el caso de las niñas menores de 14 años embarazadas no hay necesidad pues el art. 150 del COIP define violación automáticamente. La credibilidad de la mujer ecuatoriana no tiene que ponerse en duda cuando dice que la han violado, es necesario cumplir con el derecho que tiene la mujer a ser tratada como ciudadana capaz de tomar decisiones y defender su derecho a una vida digna y libre de violencia. Aquellos países que en los cuales se ha despenalizado el aborto por violación, han encontrado el proceso adecuado para que la mujer y la niña acceda al procedimiento, respetando sus derechos y no retrasando innecesariamente el acceso a la intervención médica. El Ecuador ya cuenta con una Guía de Práctica Clínica para la interrupción terapéutica del embarazo.

Una mujer que plantea que ha sido violada y solicita una interrupción de embarazo, se enfrenta a una gran responsabilidad lo cual la hace crecer como ciudadana, digna de respeto y credibilidad pues solicitar un aborto es expresarle que la sociedad y el estado tiene una respuesta para ella, y es ella la que tiene que decidir.

17. Quienes defienden el aborto por violación son minoría en el Ecuador

Según una encuesta de CEDATOS 2013 el 66% de ecuatorianos/as apoya el aborto en caso de que el embarazo sea producto de una violación o incesto.

Expresar a viva voz que se está de acuerdo con el aborto en estos casos, requiere una gran madurez y solidaridad con los problemas de las mujeres. Cuando las sociedades avanzan en derechos como lo ha hecho el Ecuador, en debate público respetuoso, en acceso a la información y a la participación ciudadana, entonces las voces que antes no se atrevían a decir que están de acuerdo con el aborto en caso de violación lo van hacer como ya está sucediendo ahora.

Mucha gente está de acuerdo, pero no se atreven a expresarlo pues existe temor a ser estigmatizados/as e incluso violentados/as.

La gran mayoría de ecuatorianos y ecuatorianas cree que es necesario que una mujer violada pueda decidir si interrumpe un embarazo o no lo hace.

18. Cuando un presidente está en contra del aborto, debe ser por alguna razón. Si elegimos presidente debe ser para tomar en cuenta su opinión y posición en este tema también.

El Presidente o quienes ostentan poder, tienen derecho a tener su opinión sobre este asunto, nosotras no la queremos cambiar. Sin embargo, sus cargos no les da el derecho a imponer una única forma de resolver el embarazo producto de violación obligando a las mujeres a parir de violadores.

Nuestro objetivo es lograr que todas las mujeres tengan todas las opciones para decidir en libertad y con seguridad y es responsabilidad del presidente garantizarlo más allá de su propia posición personal.

De hecho un presidente de Francia, un rey en Bélgica apoyaron la despenalización del aborto en sus países ubicándose en su rol como líderes de países que los eligieron, no para que nos gobiernen de acuerdo a su ideología personal sino en función de las necesidades y de la realidad en este caso de las mujeres violadas y embarazadas que no son mujeres con discapacidad mental.

19. ¿Qué procedimiento se usaría para saber que las mujeres fueron violadas?

La prueba de que una mujer fue violada y pide un aborto es el Embarazo. En el caso de las niñas menores de 14 años, todo embarazo es producto de violación de acuerdo al código penal. Una mujer que dice que fue violada y producto de esto se ha quedado embarazada en primer lugar tiene derecho a que se le crea, y esto es un primer mensaje al sistema de salud y administración de justicia, la presentación de la denuncia es una posibilidad para aquellas mujeres que desean denunciar, aunque no debe constituir un requisito pues se convertiría un obstáculo para la atención.

Ya en el sistema de salud, la mujer o la niña a través de su representante legal, debe tener acceso a una evaluación técnica del estado de su salud integral, esto lo debe hacer un/a psicólogo/a o psiquiatra, este informe constituye una evidencia de la afectación de la mujer violada que solicita una interrupción. Una mujer que solicita un aborto y manifiesta que fue violada es sujeta de derechos y ciudadana, además es una víctima que está solicitando un procedimiento que es vital para que ella recupere por lo menos en el aspecto físico-reproductivo, el estado anterior a la violación. Es lo mínimo que el estado le debe garantizar. A la par siendo el estado garante de la salud integral, debe apoyar a esta mujer para que el trauma psicológico y sexual sea atenuado con un proceso de rehabilitación psicológica y social que le permitirá a futuro recuperar un estado de bienestar en aspectos de la vivencia de su sexualidad, reproducción y relaciones en general.

Esta es una respuesta apegada a derechos y justicia social. El Ecuador no puede seguir con una política que obliga a las

mujeres a continuar con un embarazo producto de un acto tan cruel y a la par incluso denunciarla, iniciarle un juicio e incluso encarcelarla. Ninguna mujer debe ir a la cárcel por decidir abortar peor aún si ha sido violada.

20. ¿Un hijo de una violación no tiene ninguna diferencia en el vientre de la madre del hijo del amor, porque castigarlo con la muerte si son iguales?

Puede que sean iguales físicamente, en estructura biológica, pero de ninguna manera son iguales en cómo fueron concebidos. Los seres humanos tienen que venir al mundo, deseados, anhelados, amados y protegidos, cosa que no sucede con estos embarazos. Por tanto no podemos decir que son iguales porque no lo son. Puede ser que existan mujeres violadas que pueden asumir ese embarazo, pero esto no sucede con la mayoría de mujeres quienes rechazan estos embarazos y los abortan a veces en las peores condiciones y arriesgando sus vidas. Una ley que despenaliza el aborto en caso de violación o en cualquier caso, NO OBLIGA A ABORTAR.

21. ¿Está comprobado que más del 50% de embarazos gestan a niñas, porque abortamos a mujeres? ¿No es esto un indicador de violencia? ¿De discriminación?

Nosotras como mujeres somos las primeras en rechazar el aborto selectivo que ocurre en países como la India, la China, que tienen legalizado el aborto totalmente. Lo rechazamos completamente y en esos países ya están revisando esas prácticas. Pero estamos en Ecuador, y es acá en donde 380.000 mujeres han sido violadas, y 2960 niñas menores de 14 años se embarazan cada año, es acá en donde esto es un problema de salud pública para las mujeres pobres que no pueden resolver DIGNAMENTE este problema, acá en el Ecuador ninguna mujer aborta por el hecho de estar gestando un embrión o feto de sexo femenino, y si las mujeres abortan no es por el sexo del embrión, abortan porque son violadas y no quieren continuar con el proceso, lo cual es absolutamente legítimo, y ético en una sociedad que debería respetar las decisiones que toman las mujeres sobre su vida y su destino reproductivo.

22. ¿Abortar es siempre traumático, dolorosísimo, las mujeres no van con una mano a la cintura a abortar, porque promueven algo tan espantoso?

¿Espantoso? Espantoso es obligar a una niña a continuar con un embarazo producto de la violación del padre biológico, del abuelo, del tío, del hermano. Espantoso es ponerse una venda en los ojos y no ver que una niña o una mujer violada tienen que hacerse cargo de un proyecto de vida para siempre.

Para muchas mujeres el tomar la decisión de abortar puede ser traumático, y doloroso, pero estamos hablando primero de mujeres violadas, quienes DESEAN ABORTAR el producto de este delito, por lo tanto abortar se convierte en un deseo, en un imperativo en la vida de las mujeres, en un prerrequisito para continuar con un proceso de rehabilitación futuro. En segundo lugar abortar se convierte en un problema, porque es ILEGAL y su connotación de delito e incluso de Pecado y el riesgo de ir presa, o de que el procedimiento lo haga alguien no calificado, el miedo a quedar con alguna secuela por esto, claro que genera trauma o terror.

Además si fuera legal el aborto, este se haría en las mejores condiciones técnicas que incluirían apoyo y contención a la mujer que lo necesita.

El estado debe garantizar procedimientos respetuosos, técnicamente perfectos, en los cuales las mujeres se sientan seguras, respetadas, apoyadas por sicólogas, abogados/as, o sea CONTENIDAS en un sistema que en vez de CRIMINALIZAR las PROTEGE.

Embarazo infantil

23. El embarazo a cualquier edad es una bendición, las niñas tienen su instinto materno conformado y la decisión de tener a su bebe es una oportunidad para enfrentar la violación.

La maternidad es un estado que se conquista (mental y emocionalmente) y, por tanto, un embarazo no deseado impide esta apropiación por parte de las mujeres. Hablar de instinto maternal es un absurdo pues el instinto no existe en la especie humana. Tendría que haber instinto paternal y eso no existe. Las niñas embarazadas tienen derecho a decidir y que su voz sea escuchada, en el marco del “bien superior del niño” y de la protección integral a la que tienen derecho. Las niñas son víctimas de un estado que no las protegió y por tanto son sujetas a reparación integral que plantea volverlas al estado anterior a la violación, la violación quedará grabada en su cuerpo y mente, por lo menos interrumpir el embarazo garantizará que no sea re-victimizada de por vida si esa es su decisión.

³ Embarazo no deseado, continuación forzada del embarazo y afectación de la salud mental. Documento de posición. Grupo Médico por el Derecho a Decidir – Colombia. Red Global Doctors for Choice
https://globaldoctorsforchoice.org/wp-content/uploads/DocPosici%C3%B3n-salud-mental-y-embarazo-no-deseado-final-final_v03.pdf

24. La maternidad hace que las niñas maduren rápidamente, el embarazo las prepara para ser buenas madres y cumplir con lo que vida les ha puesto en el camino

Las niñas violadas enfrentan los embarazos con todas las desventajas posibles, a nivel físico, mental y social. Son niñas pobres, que acarrean problemas de violencia de otros tipos, han sido excluidas del ejercicio de otros derechos. Cuando las violan y las embarazan el daño que se produce en su vida es total, porque las condenan a la pobreza para siempre en la mayoría de los casos. En ninguna mujer ser madre es un destino, es una opción garantizada en la constitución. Ninguna mujer deber ser obligada a “cumplir” entregando su vida, su salud integral, que maduren rápidamente es una falacia, no maduran, sufren y viven esta situacion en medio de riesgos que se agravan mientras avanza el embarazo. Abortar es muchísimo menos peligroso que parir, una niña debe ser informada de esa posibilidad y apoyada en cualquier decisión que tome, ella es la dueña de su vida.

25. Si bien es cierto una niña no está preparada para dar a luz un hijo, lo correcto es ayudarla en el embarazo, curarla y que luego entregue ese niño en adopción

Es demasiado injusto someter a la niña que no quiere parir del violador, a un embarazo con todos los riesgos que esto implica. Las niñas son sujetas de derechos, hay que escucharlas, son las únicas que tienen voz y voto en su vida. Convertirlas en envases reproductivos es violar todos sus derechos y hacerles víctimas de una capacidad reproductiva incipiente que las pone en riesgo incluso de morir. Someterla a un proceso tan intenso como es un embarazo para luego obligarla a dar al producto en adopción es una recomendación cruel, y mezquina en una sociedad que tiene toda la información para interrumpir un embarazo técnicamente con todas las garantías.

26. Ustedes hablan de miles de violaciones a niñas, eso es imposible, porque habrían miles de violadores en el Ecuador. Ustedes inflan las estadísticas.

En realidad no importa si Ustedes creen o no en las estadísticas presentadas, son los datos del INEC, de la Fiscalía, del Ministerio de Salud. Las cifras son esas y son pavorosas, nadie debería estar tranquilo con esa información. Y si fuera una sola niña violada y embarazada, amerita una reforma de ley que les permita que las niñas y todas las mujeres en esa situación puedan decidir.

27. No todas las relaciones sexuales de estas niñas son violaciones, ellas tienen relaciones sexuales con su consentimiento, con sus noviecitos.

El Código Integral Penal es muy claro respecto en este tema. El consentimiento de las niñas no sirve, precisamente porque su capacidad para entender lo que les está pasando es escasa. Hemos visto con horror que se ha planteado que la niña consintió relaciones con adultos muchísimo mayores, con sus padres o familiares muy cercanos.

El incesto es la regla y en ese marco la violencia sexual es lo que prima. Permitir que las niñas continúen con embarazos que no quieren precisamente porque es muy confuso y doloroso para ellas como engendraron ese producto es un acto heroico prohibido por los estándares internacionales de derechos humanos y por las leyes ecuatorianas.

28. Ustedes plantean que hay mujeres que son llevadas presas por aborto consentido, las niñas son inimputables, eso que dicen no es verdad.

En primer lugar la libertad no se pierde solo cuando una persona entra a la cárcel, se pierde cuando una mujer es judicializada, es convocada cada semana a presentarse en la Fiscalía, cuando pierde la tranquilidad pues le toca enfrentar un juicio con la cárcel como posibilidad. Y no es verdad que una niña no puede ser judicializada, a partir de los 12 años pueden asignarles medidas socioeducativas, e incluso la reclusión en espacios parecidos a las cárceles.

Presas por abortar

29. Ustedes plantean que hay mujeres judicializadas y presas por abortar, sin embargo sabemos que son muy pocas y presas no hay.

Tenemos la certeza de que hay 380 mujeres judicializadas y 15⁴ han sido encarceladas no solo por aborto en curso, también por parto prematuro. A estas mujeres se les ha violentado varios derechos: el derecho a la vida al no atenderlas como una emergencia obstétrica, el derecho a la libertad pues al denunciarlas asumiendo “a priori” que se han provocado el aborto las judicializan y obligan vivir un proceso jurídico para el cual no están preparadas, a varias las obligan a presentarse en la fiscalía cada semana.⁵

⁴ Datos de www.surkuna.org

⁵ Dato presentado por la Asambleísta Viviana Bonilla en su comparecencia en la comisión de justicia.

Perder la libertad no solamente es ir a la cárcel, es no poder salir de la ciudad, es tener este problema que las inmoviliza y las tiene presas de una acusación que incluso no pueden probar quienes las denunciaron.

Le violentan el derecho al debido proceso, y la básica presunción de inocencia, pues las obligan a auto-inculparse, lo cual es ilegal. Les violentan el derecho a la confidencialidad y los profesionales de la salud que las denuncian no observan el secreto profesional. Son víctimas de discriminación pues solo mujeres son las que viven estas situaciones, que se dan solamente en las mujeres pobres. Y aunque hubiera una sola mujer judicializada es razón suficiente para que la legislación se revise y se elimine estos artículos discriminatorios que violentan los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

30. El aborto es un delito que hay que castigar, nuestro planteamiento es que las mujeres no vayan presas pero si cumplan con un servicio comunitario que les recuerde que lo que hicieron está mal.

Nos alegra que estén de acuerdo en que las mujeres no deben ir presas por abortar, menos aún en caso de violación. Nuestra propuesta es diametralmente opuesta, nosotras planteamos que el estado no debe castigar a las mujeres que siendo violadas han decidido abortar, están en su derecho a tomar esa decisión y el estado no tiene por qué ponerles ninguna condición que las ubique en la orilla de quienes han hecho algo malo. Su propuesta es discriminatoria, injusta, que no se corresponde con las garantías constitucionales y con los estándares internacionales de cumplimiento obligatorio. Judicializar a las mujeres y peor encarcelarlas pone en riesgo a todas las mujeres que necesitan de una atención por aborto terapéutico y por aborto en curso. La información de que el sistema de salud las denuncia e incluso encarcela, pone en alerta a todas las mujeres, genera temor y desconfianza de un sistema que en vez de protegerlas las denuncia. Esto pone en riesgo a las mujeres, pues al no ir al hospital público se pueden complicar e incluso pueden morir por no recibir a tiempo atención médica. Judicializar y encarcelar a las mujeres por aborto es una de las violencias estatales y estructurales más extremas de países en los cuales el aborto es delito.

31. Ustedes plantean que incluso las niñas son judicializadas y eso es incorrecto, porque las niñas por ley no pueden ir presas.

Las niñas son imputables a partir de los 12 años⁶, y algunas niñas violadas, embarazadas que han abortado son sido sometidas a medidas socioeducativas entre las cuales las amonestaciones verbales a cargo del juzgador son muy fuertes. Estas medidas las estigmatiza y las pone en riesgo, pues si vienen de un entorno en el cual hay violencia, estas muchachas no podrán acceder a la justicia pues ya tienen antecedentes que las va a inhibir de denunciar la violencia, que es finalmente lo que se debe erradicar. Penalizar el aborto en estos casos es la peor medida que puede tomar el estado, las niñas judicializadas perciben que tomar decisiones en su cuerpo y reproducción es malo y que incluso el decidir abortar de su violador es delito, pues es castigado por ley.

⁶ Entrevista a trabajador del estado. 2019

Bibliografía

Brújula Comunicaciones, Manual del Portavoz. Bogotá

Código Integral Penal, 2014

Caso Artavia Murillo

Dossier Causal Salud. Frente ecuatoriano por la Defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Quito 2015

Definición de Femicidio

<https://www.definicionabc.com/social/femicidio.php>

Manual de Vocería para lideresas, candidata y electas. Coordinadora de la Mujer, La Paz, Bolivia

<https://www.google.com/search?q=la+voceria+politica+y+las+mujeres&ie=utf-8&oe=utf-8>

Nuestras voces por la ESI. Manual de Mensajes. Alianza por la Educación Sexual Integral ¡Sí podemos!

<http://es.slideshare.net/INPPAREsinforma/manual-de-voceria>

Preguntas y respuestas sobre el maltrato a la mujer para que digas no mas

<https://www.vix.com/es/imj/12474/8-preguntas-y-respuestas-sobre-el-maltrato-a-la-mujer-para-que-digas-no-mas>

Preguntas de género

<http://igualdaddegenero.unam.mx/preguntas-de-genero/>

Preguntas básicas sobre la violencia contra las mujeres

<https://blogs.20minutos.es/mas-de-la-mitad/2014/11/24/tres-preguntas-basicas-sobre-la-violencia-contra-las-mujeres/>

Preguntas comunes sobre la violencia

<https://www.muchanota.org/temasdesaludysexo/violencia/preguntas-comunes-sobre-la-violencia/>

Porque una mujer maltratada no denuncia

<http://www.lavanguardia.com/vida/20150724/54434108299/por-que-mujer-maltratada-no-denuncia.html>

MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS EN JOVENES INFRACTORES PENALES DE LA CIUDAD PORTOVIEJO.

<http://www.eumed.net/rev/cccss/2017/03/medidas-socioeducativas-jovenes.html>

Embarazo no deseado, continuación forzada del embarazo y afectación de la salud mental. Documento de posición. Grupo Médico por el Derecho a Decidir – Colombia. Red Global Doctors for Choice

https://globaldoctorsforchoice.org/wp-content/uploads/DocPosici%C3%B3n-salud-mental-y-embarazo-no-deseado-final-final_v03.pdf



#AbortoPorViolación





Desafío
Fundación



fundacióndesafioecuador@gmail.com

www.fundaciondesafio-ec.org

facebook.com/fundacion.desafio

@DesafioDerechos

Manuel Larrea N12-23 y Santa Prisca

593 (2) 2283978 - 2280199

Quito - Ecuador



**COALICION NACIONAL
DE MUJERES DEL ECUADOR**